

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018.-*

DECRETO N° 2.121 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 596/615-D-2017 y agdo

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU), para ser afectado al funcionamiento del CAPS El Manantial, según lo dispuesto por la Ley N° 8374 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispone que los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber demandas en materia de Salud, Educación, Seguridad, Deportes, Recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se preverá la reserva de terrenos necesarios para cubrir dichas demandas, autorizando al IPVyDU a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles que sean destinados a cubrir lo dispuesto precedentemente.

Que a foja 17 se adjunta Resolución N° 3327 del 13/7/2017, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la cual se autoriza la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional identificado como Unidad Funcional 1 del Block 11 Manzana C, local comercial N° 6, para afectarlo a la instalación de un CAPS. Asimismo se agrega a foja 34 su rectificación realizada mediante Resolución N° 4578 del 15/9/2017 del IPVyDU.

Que a foja 53 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura Unificación y División N° 6946/2003 y a foja 64 emite informe donde constan ubicación, datos catastrales, medidas, linderos y superficie del inmueble a transferir.

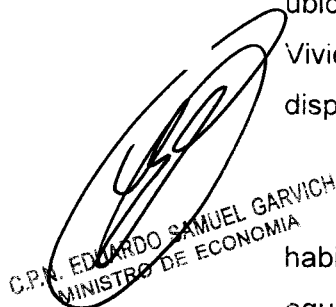
Que se adjunta a foja 59 Folio Real, del cual surge que el inmueble se encuentra inscripto en mayor extensión en la Matrícula Registral T-28793/001.

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 254 del 1 de Febrero de 2018, agregado a foja 50 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la transferencia<sup>1</sup> de Dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado Barrio Soberanía Nacional sobre Ruta Provincial N° 301 (ex Ruta Provincial N° 380) - Km 3- Planta Baja- Departamento 3 – Block 11 – Unidad 01, de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, identificado según Plano de Mensura N° 6946/2003, con las siguientes medidas: Lados: 7 - 8: 21,78



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Ref. Dcto. N° 2.121 /3(ME)  
Cont. Expte. N° 596/615-D-2017 y agdo  
1112

metros; 8-44: 42,30 metros; 44-45: 16,62 metros; 45-70: 15,66 metros; 70-69: 5,16 metros y 69-7: 26,70 metros. Linderos: Norte con Lotes 7, 29 y C; Sur con Lotes 5 y 30; al Este con calle San Martín y al Oeste con Ruta Provincial N° 301 (ex Ruta Provincial N° 380). Con una Superficie según mensura de 840,7903 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: PH-6946; Padrón N° 535.312; Circunscripción I; Sección: S; Manzana: 5A; Parcela: 7; Sub Parcela: 001 - Matrícula N° 13712; Orden: 3087, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-28793/001, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio.

ARTÍCULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc.  
imn

H/B

G.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

